



**Acuerdos de la Sesión ordinaria de la
Junta de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de la
Universidad de Málaga del 11 de mayo de 2020.**

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión de Junta de Escuela del 2 de marzo de 2020.**
- 2. Adecuación de la organización de prácticas externas y TFE ante la COVID-19.**
- 3. Aprobación de las adendas de las guías docentes**
- 4. Sugerencias y preguntas.**

ACUERDOS:

1. Se aprueba el acta de la sesión del 2 de marzo de 2020.
2. Se aprueban las siguientes medidas para adaptar la organización de las Prácticas Externas:
 1. Solicitar al Vicerrectorado de Estudios que para aquellas prácticas que se vayan a realizar en la modalidad presencial, se prorrogue su realización hasta el 18 de diciembre de 2020.
 2. En caso de ser autorizado, modificar el calendario para poder realizar las prácticas en la modalidad presencial estableciendo un segundo periodo de realización entre el 1 de junio y el 1 de diciembre de 2020 y establecer un tercer periodo para la entrega de la memoria a los tutores académicos que finalizará el 4 de diciembre para quienes termine las prácticas el 1 de diciembre
 3. El alumnado será evaluado en cada una de las fechas previstas para la primera y segunda convocatoria ordinaria en base a si ha finalizado o no las prácticas. La calificación que obtenga quien finalice las prácticas con posterioridad al 18 de septiembre, se incorporará a través de una diligencia al acta de la segunda convocatoria ordinaria. Teniendo en cuenta los criterios establecidos para la concesión de la mención de “Matrícula de Honor”, las posibles menciones se otorgarán con posterioridad al 18 de diciembre.

Se aprueban las siguientes medidas para adaptar las asignaturas Trabajo Fin de Grado:

1. Solicitar al Vicerrectorado de Estudios que se prorroguen hasta el 18 de diciembre de 2020 las defensas de los TFG en los que para su desarrollo se utilicen técnicas experimentales que exijan cierta presencialidad. Para ello, el alumnado que quiera realizar la defensa de su TFG en diciembre de 2020 deberá ser autorizado por la Comisión de Trabajo Fin de Grado (CTFG) del Centro según se detalla en el punto siguiente.
2. El alumnado que quiera acogerse a la ampliación del periodo de defensa tendrá que solicitar entre el 1 y el 30 de junio una autorización a la CTFG. Para ello, deberá presentar la petición en la Secretaría del Centro junto con un informe de su tutor/a



- académico/a donde se justifiquen los motivos por los que las características de los mismos exijan algún tipo de actividad presencial para la realización del TFG. La Comisión de TFG analizará la solicitud y, a la vista del anteproyecto presentado en su día, autorizará en su caso dicha ampliación de la defensa de TFG. En el caso de no ser autorizada, deberá realizar la defensa antes del 15 de octubre.
3. En relación al requisito de tener superado un mínimo de 198 créditos para poder realizar la defensa del TFG según se recoge en el art. III.3.1.a) del Reglamento de TFG de la Escuela, en base a las recomendaciones establecidas en las instrucciones aprobadas por el Consejo de Gobierno, se propone una reducción de ese mínimo exclusivamente para el curso 2019/20 en los siguientes casos:
 - a. Si se está cursando la asignatura “Prácticas Externas”, siempre que se realicen en la modalidad presencial y no se hubiese podido calificar antes de la defensa de TFG, se reducirá en el número de créditos equivalente a los correspondientes a la asignatura (12 créditos para los Grados en Ing. Informática, Software y Computadores, y 13.5 para el Grado en Ingeniería de la Salud).
 - b. Si se ha solicitado el reconocimiento de créditos en el presente curso académico y no se haya podido resolver con anterioridad al fin del periodo de solicitud de defensa de TFG (siempre que la causa del retraso no sea imputable a la persona que lo solicita), se reduciría en el número de créditos indicados en la solicitud.
 4. Modificación del calendario académico del TFG para el alumnado al que se le haya autorizado por parte de la CTFG realizar la defensa hasta el 18 de diciembre. Se establece un nuevo tercer llamamiento en diciembre dentro de la segunda convocatoria ordinaria del calendario del curso 2019-20, fijándose:
 - a. El plazo de entrega por parte del alumnado de la memoria para su defensa no se iniciará con anterioridad al 1 de noviembre de 2020.
 - b. La defensa de la memoria tendrá lugar en el mes de diciembre.
 5. Las fechas exactas, tanto de entrega de memoria como de defensa, se concretarán una vez finalice el periodo de solicitud de ampliación del plazo de defensa indicado en el punto 2.
 6. Defensa telemática: Si llegado un periodo de defensas (del curso 2019-20) no fuera posible realizarlas en la modalidad presencial, como consecuencia de las medidas adoptadas en la lucha contra la COVID-19, estas se realizarán en la modalidad telemática para lo cual se establecerá el siguiente procedimiento:
 - a. Se incluirá en la solicitud de defensa de TFG en el Campus Virtual las siguientes casillas de verificación: “Acepto realizar la defensa de mi TFG por videoconferencia a través de la plataforma indicada por el tribunal y seleccionada de entre las convenidas con la Universidad de Málaga, garantizándose su realización en sesión pública” y “Dispongo de los medios tecnológicos necesarios para realizar la defensa telemática”.
 - b. Se incluirá en el procedimiento telemático de solicitud de defensa ubicado en el campus virtual, la solicitud de publicación del TFG en el Repositorio Institucional de la Universidad de Málaga (RIUMA).
 - c. El acto de defensa telemática se realizará a través de la plataforma establecida por cada tribunal de entre las que la Universidad de Málaga tiene una relación contractual garantizándose así el cumplimiento de la normativa de protección

de datos. El alumnado deberá contar con los medios tecnológicos para realizar la misma.

- d. En la web de la Escuela, junto con la información del día, hora de la defensa y plataforma en la que se realizará la defensa, se publicará el procedimiento por el cual cualquier persona que esté interesada en asistir a la defensa, de forma virtual, pueda hacerlo, garantizando así que este acto siga siendo público. Más concretamente, la solicitud para asistir a una sesión de defensa se realizará a través del email personalsecretaria@ctima.uma.es, debiendo realizar la petición con una antelación mínima de un día.
- e. En el caso de que un o una docente del Centro o una persona con título universitario de nivel igual o superior al de Grado quiera tomar la palabra una vez realizada la defensa, deberá identificarse ante el tribunal con anterioridad al inicio de las defensas del alumnado asignado al mismo y tomará la palabra en el momento en el que la presidencia del tribunal lo permita.
- f. Quienes quieran realizar una consulta de la memoria de TFG presentada para su defensa durante el periodo de exposición pública deberá solicitarlo a través del correo electrónico personalsecretaria@ctima.uma.es es con el asunto "consulta memoria TFG".

Se aprueban las siguientes medidas para adaptar las asignaturas Trabajo Fin de Máster:

Si llegado un periodo de defensa no fuera posible realizar presencialmente la solicitud defensa y/o la defensa del TFM como consecuencia de las medidas adoptadas en la lucha contra la COVID-19, estas se realizarán en la modalidad telemática para lo cual se establece:

1. Entrega de la memoria: el alumnado deberá presentar la memoria en pdf y los ejecutables junto con la solicitud de defensa bien remitiendo un email a personalsecretaria@ctima.uma.es o a través del registro electrónico (sede.uma.es). Solicitud de defensa: .doc o .pdf (se incluirá en la solicitud las siguientes casillas de verificación: "Acepto realizar la defensa de mi TFG por videoconferencia a través de la plataforma indicada por el tribunal y seleccionada de entre las convenientes con la Universidad de Málaga, garantizándose su realización en sesión pública" y "Dispongo de los medios tecnológicos necesarios para realizar la defensa telemática").
2. Las tutoras y tutores remitirán su informe por correo electrónico a personalsecretaria@ctima.uma.es.
3. En caso de no poder realizarse la defensa en la modalidad presencial debido a las medidas adoptadas por la pandemia durante el periodo de defensa, esta se realizará telemáticamente a través de una sala creada al efecto en la plataforma establecida por el tribunal de entre las que la Universidad de Málaga tiene una relación contractual, garantizándose así el cumplimiento de la normativa de protección de datos. En caso de realizarse en la modalidad telemática se publicará en la web:
 - a. Día, hora y plataforma elegida por el tribunal para realizar la videoconferencia. El alumnado deberá contar con los medios tecnológicos para realizar la misma.



- b. Procedimiento mediante el cual cualquier persona que esté interesada en asistir, de forma virtual, a la defensa pueda hacerlo, garantizando así que este acto siga siendo público. Más concretamente, la solicitud para asistir a una sesión de defensa se realizará a través del email personalsecretaria@ctima.uma.es, con una antelación mínima de un día.

3. Se aprueban las adendas por la COVID-19 para todas las asignaturas del segundo cuatrimestre condicionadas a la modificación de dos adendas: la correspondiente a la asignatura de “Sistemas de Información para Internet” del Grado en Ingeniería Informática, donde se pide que se clarifique que “en el caso de tener que realizar una evaluación oral, la sesión de evaluación podrá ser grabada a efectos de control y revisión”, y la asignatura de “Ampliación de cálculo” del Grado en Ingeniería de la Salud, en la que se pide que se corrijan los pesos de algunas de las componentes de la evaluación continua, tal y como el profesor había acordado previamente con los estudiantes.

Málaga, 21 de mayo de 2020

Fdo.: Agustín Valverde Ramos
Secretario de la E.T.S.I. Informática